# Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

# TALLER DE POSTULACIÓN FOVI 2025 22 DE ABRIL 2025 A LAS 10:00 HORAS

### PREGUNTAS DEL TALLER AGRUPADAS POR TEMÁTICA

Monto para compra de equipamiento menor:

Si bien las bases no establecen un monto máximo tope para este gasto, es recomendable que no sea elevado, con el fin de privilegiar otras actividades del proyecto y optimizar el uso del financiamiento. De igual forma, este componente se somete a evaluación en cuanto a su pertinencia para el proyecto y al monto considerado. El equipamiento a que se refiere este ítem no debe ser aquel regido por lo dispuesto en el Decreto Nº171, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece criterios, procedimiento y destino de los bienes adjudicados en el marco del Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP). (Numeral 2.5.4 de las bases concursales)

### Institución beneficiaria características

- La Institución beneficiaria debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases concursales (numeral 1.4.2), además, se espera que cuente con algunas capacidades, instalaciones, laboratorios asociados a la temática de la propuesta, que den soporte al investigador/a responsable, más allá de su trayectoria.
- Todas las instituciones beneficiarias deben subir a la plataforma de postulación un documento que acredite el objeto social sean estas instituciones estatales o privadas. (Numeral 3.2.G)

### Institución asociada características y firma de la carta:

- Institución pública o privada que participa en la propuesta y en la cual se desempeñan otros integrantes del grupo de investigación. Todas las propuestas deberán incluir al menos una (1) Institución Nacional Asociada, la cual obligatoriamente deberá ser de una región distinta a la de la Institución Beneficiaria de la propuesta. No obstante, lo anterior, podrán incluir otras instituciones asociadas de la misma región, cumpliendo el criterio señalado

- precedentemente. Esta institución podrá realizar aportes en efectivo o valorizados al proyecto. (Numeral 1.4.4)
- Esta institución puede tener o no fines de lucro, por lo tanto, puede ser una ONG, Fundación Instituto, Centro de Investigación, CFT, Universidad, etc.
- La carta de compromiso debe ser firmada por un representante institucional. (Numeral 3.2.B)
- Los aportes de estas instituciones pueden ser aportes en dinero efectivo o valorizado, en este caso, pude corresponder a uso de infraestructura, compromiso horario de investigadores/as para el proyecto, uso de equipamiento especializado, etc.

### Institución Extranjera y firma de la carta:

Para el caso de las instituciones extranjeras, la carta debe ser firmada por una persona que tenga la autoridad y las facultades para comprometer los recursos que se establecen en dicha carta a nombre de la institución, esto es: aportes en efectivo o valorizados, horas de investigadores/as, acceso a equipamientos y/o laboratorios. En muchos casos, estas facultades las tiene el mismo investigador extranjero que participa en le propuesta, de no ser así, debe ser firmada por una persona que posea las facultades ya señaladas.

# Participación del Investigador Principal

- El investigador responsable sólo podrá postular a este concurso en dicho rol solo en una propuesta, sin embargo, podrá postular en el grupo de investigación de otras propuestas de este concurso en los roles de co-investigador o investigador asociado, en ese caso no hay restricciones. (Numeral 3.3.3)
- No podrá participar en el rol de Investigador Responsable si tiene vigente un proyecto de convocatorias anteriores donde ocupa ese mismo rol. (Numeral 3.3.4)

### Participación del Co-Investigador

- Debe poseer grado de Dr. La dupla Inv Responsable Co Investigador/a debe contemplar que al menos una de ellas sea mujer. (Numeral 1.4.6)
- El/la co-investigador/a reemplaza al Investigador/a Responsable en caso de ausencia temporal, por lo tanto debe pertenecer a la institución beneficiaria y debe poseer las capacidades para dirigir al equipo de investigación y guiar la investigación en caso de ser necesario.
- Un/una co-investigador/a que tenga ese rol en un proyecto vigente puede postular en esta convocatoria en el rol de investigador/a responsable y como integrante del equipo de investigación de otras postulaciones.

### Participación de Investigadores extranjeros

- Las bases no determinan un número específico de investigadores/as extranjeros/as que deben participar en la propuesta. Sí se establece que al menos debe ser uno/una por cada institución extranjera que participe. (Numeral 1.4.8). Cabe destacar que todos los cvs de los investigadores/as extranjeros son sometidos a evaluación para determinar su pertinencia para el desarrollo del proyecto. Por eso se exige la presentación de todos los cvs de ellos/as. Las bases determinan que los cvs deben contener un máximo de 3 páginas por cada uno, ese número es el correcto, por sobre lo que diga la plataforma de postulación (numeral 3.2.E). El formato es libre. El idioma sólo puede ser español o inglés no se permite ningún otro idioma para estos cvs.

# Participación de investigadores asociados

- Los investigadores asociados deben pertenecer a las instituciones nacionales asociadas respectivas que participen en la propuesta, independiente de su calidad contractual. (Numeral 1.4.7)
- Una vez adjudicado el proyecto se pueden incorporar más investigadores asociados y/o personal técnico, a través de una solicitud del inv. responsable, la que será evaluada de acuerdo a su pertinencia para la ejecución del proyecto.

### Restricción de postulaciones para RM

- La restricción de 5 postulaciones para instituciones de la región metropolitana, aplica sólo para el caso de Institución Beneficiaria, no hay restricción en caso de que participen en calidad de institución nacional asociada. (Numeral 3.3.7)
- La casa matriz es la sede donde se ubican los órganos superiores del gobierno universitario.

# Red nueva o preexistente

- Existiendo colaboración previa a la postulación al Concurso, se debería indicar que la Red es preexistente. En el caso de que se adjudique el proyecto, se podría utilizar este espacio para fortalecer esa colaboración o incluso avanzar hacia una formalización a través de convenios de colaboración entre las instituciones que forman parte del proyecto.
- Una red nueva es la que va a empezar una colaboración en base a un tema de investigación en común del cual no ha habido resultados previos con este grupo.
- No hay ventaja o diferenciación respecto a la evaluación para una red preexistente respecto de una red nueva.

- En caso de que la red sea existente no es requisito contar con convenios de colaboración entre las instituciones.

# Investigadores jóvenes

- Son quienes se encuentran en la etapa inicial de su carrera de investigación, también se considera a estudiantes de pre y post grado.

# Grupo de investigación nacional

- Grupo integrado por al menos tres (3) personas: Investigador/a Responsable, Co-Investigador/a e Investigador/a Asociado/a, que cuenten con una trayectoria en investigación científica y/o tecnológica, como asimismo en trabajo colaborativo con otros/as investigadores/as, ya sea nacionales y/o internacionales. Se incluyen adicionalmente en el grupo de investigación a otros investigadores/as, postdoctorantes, estudiantes de doctorado y magister, estudiantes/tesistas de pregrado y personal técnico, que participen en forma activa en el desarrollo del proyecto. (Numeral 1.4.10)
- Es importante que en la propuesta se identifiquen e incorporen los cvs de todos los integrantes del equipo de investigación y se ingrese y/o actualice su información en el portal del investigador, esta información debe ser coherente con la carta de validación curricular y con el equipo identificado en el apartado 6 del formulario de postulación. Deben pertenecer a alguna de las instituciones participantes, independiente de su calidad contractual.
- Si bien no se exige un mínimo de horas de dedicación para el grupo de investigación, especialmente investigador/a responsable y co-investigador/a, es un punto que evalúa el panel, asociado a las actividades del proyecto presentado y los resultados propuestos.

#### Macrozona

- Las bases establecen que se puede seleccionar sólo un área temática (Numeral 3.3.1). Si el área estratégica seleccionada impactará en más de una macrozona esto se debe mencionar en el formulario de postulación, anexo 1.
- No es obligatorio postular a un área estratégica macrozonal, la convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento y el estudio y/o resultado se puede aplicar a cualquier área territorial del país.
- Una institución beneficiaria de la región metropolitana puede postular a un área estratégica macrozonal a la cual pertenezca alguna de las instituciones nacionales asociadas, esto lo debe justificar en el anexo 1 del formulario de postulación. Igualmente, una institución de una región X puede postular a un área estratégica macrozonal distinta a la de su macrozona.

- La bonificación de 0,1 puntos a las propuestas que postulen a las áreas estratégicas macrozonales, aplica para aquellas propuestas que aborden solo un área estratégica y que se ejecuten a lo menos parcialmente en la macrozona del área elegida. Lo que será analizado y validado por el panel de evaluación en base a la justificación entregada en el anexo 1 del formulario de postulación.
- Si en el proceso de evaluación se determina que la temática no aplica al área estratégica seleccionada, la propuesta no obtendrá el puntaje adicional, pero seguirá en el proceso de evaluación.
- La región metropolitana no forma parte de ninguna macrozona, esto debido a que las macrozonas obedecen a la organización de las seremías regionales ministeriales y a que el Ministerio de Ciencia y Tecnología se encuentra ubicado en la región metropolitana.
- Sólo las propuestas que postulan a un área estratégica macrozonal deben completar el anexo 1 del formulario de postulación.

Modalidad C. Realización de talleres o seminarios bilaterales y/o multilaterales. Asistencia a conferencias o seminarios. (Numeral 2.5.2)

- La realización de talleres o seminarios bilaterales y/o multilaterales es en Chile de manera presencial, o vía streeming de manera internacional. Se puede realizar en la región o no a la cual pertenece la institución beneficiaria y/o asociadas nacionales.
- La asistencia a conferencias o seminarios puede ser tanto en Chile como en el extranjero.
- Para justificar los pasajes aéreos y viáticos de investigadores extranjeros que vendrán a Chile, es ideal que estén identificados ya que el panel evaluador revisará la pertinencia de su venida al país en el marco del proyecto y la actividad en particular. Lo mismo aplica en el caso de personal técnico y estudiantes de pregrado.

Modalidad A. Pasantía/capacitación de perfeccionamiento de corta duración en el extranjero y/o acceso al uso de equipamiento científico y tecnológico de la/s institución/es extranjera/s. (Numeral 2.5.2)

- Esta modalidad sólo permite el viaje de investigadores, estudiantes, doctorantes, postdoctorantes, etc nacionales hacia el extranjero, no financia la traída de estudiantes extranjeros a Chile.

Modalidad B. Atracción de investigadores/as o académicos/as de Instituciones Extranjeras. A esta modalidad sólo pueden postular Universidades Regionales que cuenten con acreditación y su sede matriz se encuentre ubicada en una región distinta a la Metropolitana. (Numeral 2.5.2)

- Los plazos de estadía de un investigador extranjero son: mínimo 1 mes, máximo
  10 meses.
- Esta modalidad financia tanto cursos lectivos, talleres y/o cátedras como investigación conjunta con el grupo de investigación nacional y sus costos asociados.

#### Gastos en modalidades

- No hay límite de gastos en pasajes aéreos, cumpliendo con lo establecido en las bases, pasajes en clase económica de punto a punto. (Numeral 2.5.3)

### Idioma de la propuesta

- Las bases establecen que las propuestas deben presentarse sólo en idioma español a través de la plataforma de postulación. (Numeral 3.2)

#### Garantías

- Todas las instituciones privadas que se adjudiquen recursos de esta convocatoria deben garantizar el monto adjudicado, las únicas instituciones exentas de esta obligación son las instituciones públicas beneficiarias. (Numerales 6.1, 6.1.1 y 6.1.2)

#### Formatos de los formularios

- Los formatos no pueden ser alterados, si hay partes donde no corresponde completar información, se puede dejar en blanco, escribir "no aplica", poner "- ", etc, pero no eliminar o borrar partes de los formularios, eso podría dejar inadmisible la postulación. (Numerales 3.2 y 4.1)

#### Evaluación

 Los criterios de evaluación consideran que los resultados de la investigación generen impacto en el territorio donde se desarrollará o aplicarán los resultados de investigación, independiente si la temática corresponde o no a un área estratégica macrozonal.

### Áreas temáticas

- La convocatoria se encuentra abierta para todas las áreas del conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, en aras de fomentar la vinculación internacional con necesidades relevantes a nivel territorial, esta convocatoria priorizará áreas específicas en virtud de los lineamientos institucionales en CTCI. (Numeral 2.2) De este modo, se considerarán las siguientes áreas:
- Áreas estratégicas Macrozonales

En el marco del trabajo desarrollado por los Nodos Macrozonales CTCI de ANID en el territorio nacional, se han establecido prioridades en torno a necesidades o temáticas específicas al territorio. La descripción de las áreas estratégicas de cada macrozona se encuentra en el Anexo1 de las bases.

#### - Ciencia antártica

Chile reconoce la importancia de impulsar investigaciones que contribuyan a la generación de conocimiento en este territorio clave para el planeta, constituyéndose como un territorio de paz para hacer ciencia. A esta área solo se podrá postular en la Modalidad B, a través de universidades regionales que cuenten con acreditación y su sede matriz se encuentre ubicada en una región distinta a la Metropolitana. La descripción de esta área temática se encuentra en el Anexo 2 de las bases.

 Desarrollo general del conocimiento
 Se refiere a la clasificación de áreas científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

# Compatibilidad con otras convocatorias

- El concurso Fomento a la Vinculación Internacional no presenta incompatibilidad con otras convocatorias de ANID. Ahora bien, hay convocatorias de ANID que pueden exigir dedicación exclusiva, por lo tanto, es importante que los/as investigadores/as beneficiarios de otras convocatorias revisen las condiciones y exigencias de estas antes de postular un proyecto FOVI.